



POLÍTICA DE CALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE AYTOS. DEL NORTE DE GRAN CANARIA

La MANGC ha considerado estratégico la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015 para su Área de Formación. Este sistema es un compromiso firme por la mejora continua de los Programas Formativos a desarrollar, siendo el alcance de este las actividades asociadas a la Formación para el Empleo.

La política de calidad se manifiesta a través de los siguientes objetivos para nuestros servicios, de los cuales se derivarán los objetivos específicos en calidad que serán evaluables anualmente:

- Mejorar la calidad formativa, así como los medios, recursos didácticos y equipamiento técnico para la impartición de las distintas especialidades.
- Adecuar la formación y capacitación pedagógica de los docentes, así como el grado de experiencia respecto a la acción formativa a impartir.
- Mejorar los sistemas de evaluación con el objeto de controlar todo el proceso de ejecución de las acciones formativas, para detectar cualquier incidencia o posible deficiencia y aplicar medidas correctoras que resuelvan la situación detectada, todo ello con el fin de conseguir la satisfacción del alumnado trabajador.
- Ofrecer instalaciones que cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral, así como garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable a las actividades de la MANGC.
- Lograr el compromiso de todo nuestro personal en el cumplimiento de los requisitos de la calidad de nuestro servicio.
- Investigar continuamente la demanda de formación del mercado laboral y adecuarla a la oferta formativa de la MANGC, con el fin de dar respuesta a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.
- Dinamizar y orientar nuestros esfuerzos hacia la plena inserción laboral de nuestro alumnado, tanto durante como a la finalización de los programas formativos.
- Mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad y la satisfacción de nuestros grupos de interés.
- Revisar esta Política con el fin de garantizar su adecuación permanente a la realidad de la MANGC y las necesidades del municipio.





ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EXCLUSIONES

El Sistema de Gestión de Calidad se aplica a las actividades de impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo en:

-Parque Tecnológico del Norte de Gran Canaria, Área Experimental de Economía Circular

Dirección: 35469 Punta de Gáldar, Las Palmas

Listado de Familias Profesionales:

- AGA Agraria
- ENAE Energía y Agua

Se han excluido del alcance del Sistema de Gestión de Calidad los siguientes requisitos de la Norma ISO 9001:2015, ya que no son aplicables al servicio prestado por la MANGC y no afectan a la capacidad ni a la responsabilidad de ésta para asegurar la conformidad del servicio ni la satisfacción del alumnado:

- **Requisito 8.3 de Diseño y desarrollo de productos y servicios.** La entidad, de carácter público, imparte currículos oficiales publicados por el Ministerio de Empleo, que se aprueban en sus correspondientes Reales Decretos, por lo que no tiene capacidad de variar las especificaciones fundamentales de los mismos.
- **Requisito 7.1.5 de Seguimiento y Medición,** en lo que se refiere a la calibración o verificación de equipos, ya que no se utilizan equipos de medición para conocer características finales de productos o servicios, sino que se emplean con fines educativos.

EL GERENTE

(documento firmado electrónicamente al margen)

